



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO VEINTE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Liliana Mabel Picazo. Abierto el acto pasando a considerar el “Expte Adm N° **24886/2022** Superior Tribunal de Justicia s/ Dispone Juramento Juez de Paz Letrada de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico” Los Señores Ministros pasan a considerar la situación que se presenta en el Juzgado de Paz de Santa Ana y sin perjuicio de que aún no se dan las condiciones para poner en funcionamiento el Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Puerto Rico; S.S. la Señora Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, propone que la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, designada por Decreto N° 2120, de fecha 10 de noviembre de 2021 en el cargo de Juez de Paz Letrada de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Rico, preste Juramento de Ley y pase a subrogar el Juzgado de Paz de Santa Ana, hasta tanto se den las condiciones para poner en funcionamiento el Juzgado para el cual fue designada. Luego de un

cambio de opiniones y a los fines de garantizar el normal desarrollo de la dependencia de que se trata y en pos del mejor servicio judicial, por unanimidad, los Señores Ministros presentes en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON: PRIMERO:** Disponer que la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, designada en el cargo de Juez de Paz Letrada de Primera Categoría de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Rico, preste Juramento de Ley. **SEGUNDO:** Establecer que la Magistrada deberá subrogar, a partir del día 14 de marzo de 2022, el Juzgado de Paz de la localidad de Santa Ana, hasta tanto se den las condiciones para poner en funcionamiento el Juzgado para el cual ha sido designada. **TERCERO:** Facultar a Presidencia a disponer todas las diligencias que fueren menester de acuerdo a lo dispuesto en el punto **PRIMERO.** **CUARTO:** Oportunamente, notifíquese a la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, líbrense las comunicaciones correspondientes, dese al Boletín Oficial y a la Prensa, regístrese, tómese razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archívese. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE**

SIGUEN FIR /////



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



**CORRESPONDE A LA ACORDADA NÚMERO VEINTE DICTADA EN
ACUERDO EXTRAORDINARIO NÚMERO UNO DE FECHA DIEZ DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

///////MAS.-

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO


Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

Dr. Roberto Ruben Uset
MINISTRO

Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO

Dr. Jorge Antonio Rojas
MINISTRO

Dra. LILIANA MABEL PICAZO
MINISTRO



DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA